

Conductor: Cable de cobre, tipo «Pirelli» RF 10/12 KV., de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
 Centro de transformación: Tipo caseta.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 10.000-17.000/398-230 V.  
 Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.908-D.

**14667** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. debe circuito al Centro Comercial «Alcampo, S. A.» (A. T. 7/81).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Utebo, en la margen izquierda de la autovía de Logroño, a la altura del kilómetro 12 destinada a suministrar energía eléctrica al centro comercial «Alcampo, S. A.», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 39 de la línea de circunvalación de Utebo-Casetas de Erz, S. A.

Final: E. T. del centro comercial «Alcampo, S. A.»

Longitud: 1.790 el tramo aéreo y 45 metros el tramo subterráneo de entrada en la estación transformadora.

Recorrido: Término municipal de Utebo.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos, formando entrada y salida a la E. T. de la línea principal de la que deriva.

Conductores: Seis de LA-145 el tramo aéreo, 66 cables de 1 por 240 milímetros cuadrados de cobre de 12/20 KV. el tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos el tramo aéreo y en zanja el cable subterráneo de entrada a la E. T.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza 13 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.911-D.

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**14668** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.*

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución y después su inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 19.743-1.601, de Ramales (Santander), explotación en común ganadera.

Número 19.752-1.602, de Utiel (Valencia), explotación en común ganadera.

Número 19.765-1.603, de Cervera del Llano (Cuenca), explotación en común de tierra.

Número 19.766-1.604, de Almonacid del Marquesado (Cuenca), explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.767-1.605, de Cuevas de Velasco (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.768-1.606, de Cuevas de Velasco (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.769-1.607, de Zafra de Zancara (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.770-1.608, de Parra de las Vegas (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.771-1.609, de Arrancacepas (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.772-1.610, de Monfero (La Coruña), explotación comunitaria de ganado vacuno de carne.

Número 19.776-1.611, de San Juan de las Abadesas (Gerona), explotación ganadera de bovino de engorde.

Número 19.127-1.612, de Galisteo (Cáceres), instalación de industria agraria adaptada al curado de tabacos.

Número 19.250-1.613, de San Pedro de Vilamajor (Barcelona), producción de huevos, cría, recría y reproducción de ganado avícola.

Número 19.493-1.614, de Bello (Teruel), construcción y explotación conjunta de instalación de pesaje de productos agrícolas.

Número 19.523-1.615, de Benicarló (Castellón), para regadío.

Número 19.722-1.616, de Barquilla de Pinares-Talayuela (Cáceres), secadero de tabaco.

Número 19.735-1.617, de Puzol (Valencia), explotación en común de ganado vacuno y la comercialización de sus productos.

Número 19.745-1.618, de Montalbán (Córdoba), construcción de naves para granero y almacenamiento de cereales y productos agrícolas.

Número 19.747-1.619, de Crevillente (Alicante), transformación en regadío.

Número 19.735-1.620, de Barig (Valencia), transformación en regadío.

Número 19.758-1.621, de Nanclares de Oca (Alava), explotación en común ganadera.

Número 19.761-1.622, de Puente Genil (Córdoba), para fabricación de piensos compuestos para sus asociados.

Número 19.793-1.623, de Cacabelos (León), recepción, comercialización e industrialización de productos agropecuarios; fabricar y servir los productos y útiles necesarios para las explotaciones asociadas y su mejoramiento.

Número 19.795-1.624, de Navalcarnero (Madrid), explotación en común de almazara.

Número 19.796-1.625, de Almendralejo (Badajoz), para adquisición de finca y explotación en común de cultivo intensivo de olivar.

Número 19.895-1.626, de Vilajuiga (Gerona), explotación comunitaria de ganados.

Número 19.717-1.627, de Aguadulce (Sevilla), fabricación de piensos compuestos.

Número 19.720-1.628, de Brenes (Sevilla), explotación en común de tierras.

Número 19.726-1.629, de Marzales (Valladolid), explotación ganadera.

Número 19.729-1.630, de Níjar (Almería), explotación en común de tierras.

Número 19.739-1.631, de Aytona (Lérida), transformación en regadío y cultivos hortofrutícolas.

Número 19.749-1.632, de Terque (Almería), electrificación.

Número 19.754-1.633, de Valdeavero (Madrid), explotación en común ganadera.

Número 19.759-1.634, de Ecija (Sevilla), transformación en regadío.

Número 19.762-1.635, de Archidona (Málaga), explotación en común de tierra y adquisición de maquinaria.

Número 19.780-1.636, de Cinco Casas (Ciudad Real), explotación en común ganadera.

Número 19.790-1.637, de Fuente del Maestre (Badajoz), explotación en común ganadera de ovino y caprino y comercialización de sus productos.

Número 19.802-1.638, de Torres del Río (Navarra), explotación comunitaria de ganado y comercialización.

Número 19.803-1.639, de Olave-Valle de Olabar (Navarra), explotación comunitaria de ganado.

Número 19.807-1.640, de Vellisca (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.874-1.641, de Utrera (Sevilla), explotación en común ganadera.

Número 19.719-1.642, de Villaverde del Río (Sevilla), explotación en común de tierra y ganado.

Número 19.721-1.643, de Pobra de Segur (Lérida), explotación en común ganadera.

Número 19.728-1.644, de María (Almería), explotación en común ganadera.

Número 19.730-1.645, de Charches (Granada), explotación en común de pastos e instalaciones ganaderas.

Número 19.731-1.646, de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria), para regadío.

Número 19.732-1.647, de Tasartico-San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), para transformación en regadío.

Número 19.744-1.648, de Pedroso de Acín (Cáceres), transformación en regadío y explotación de tierra y ganado.

Número 19.773-1.649, de Mérida (Badajoz), explotación en común de tierra y ganado.